



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Septiembre de 1.974.-

671/74

Expte. nº 520/74

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado en este expediente por la alumna Elsa Alicia ALVARADO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Elsa Alicia ALVARADO, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1974), por / las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la / carrera de Ingeniería Química:

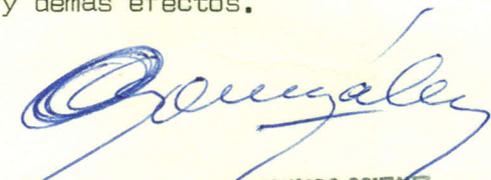
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".

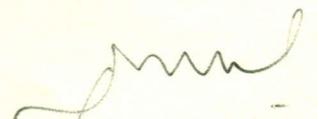
ARTICULO 2º.- Reconocer hasta el 30 de marzo de 1975, la validez de los trabajos prácticos de "Análisis Matemático II" aprobado en la carrera de Ingeniería Química, para la misma materia de la carrera de Licenciatura en Química.

ARTICULO 3º.- Reconocer asimismo hasta el 30 de julio de 1975, la validez de los trabajos prácticos de las siguientes materias aprobados por la nombrada alumna / en la carrera de Ingeniería Química y para las asignaturas que en cada caso se / señala correspondientes a la carrera de Licenciatura en Química:

- "Física I" por FISICA I
- "Química I" por INTRODUCCION A LA QUIMICA I e INTRODUCCION A LA QUIMICA II.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón / y demás efectos.


Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR